

**Acta de la V Asamblea General  
de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación,  
celebrada el jueves, 17 de febrero de 2011 en la Universidad Jaume I de Castellón**

El Presidente, Ricardo Muñoz, abre la sesión a las 19:30, en segunda convocatoria, con la presencia de Rosa Agost, Ángela Collados, Tomás Conde, Alfonsina De Benedetto, Javier Franco, Marta García, Miguel Ángel Jiménez, Luis Pegenaute, Marisa Presas, Patricia Rodríguez, José Antonio Sabio y M<sup>a</sup>. Teresa Veiga, actuando como secretaria Isabel García Izquierdo.

Tras unas palabras de agradecimiento y felicitación al comité organizador del V Congreso, se inicia el Orden del día, ampliado por asentimiento para incluir un punto en el que se abordará la propuesta de acuerdo de colaboración con BITRA.

Tras la lectura del acta de la IV Asamblea, se propone una enmienda en el último párrafo, que queda del siguiente modo: “El comité científico, renovado también por unanimidad, permanece compuesto por Jesús Baigorri (USAL), Gloria Corpas (UMA), Vivina Almeida (ESAC), Purificación Frenández (UVA), Isabel García (UJI) y M<sup>a</sup> Lluïsa Presas (UAB). Se aprueba, también por asentimiento, la incorporación del Dr. Pegenaute (UPF) en sustitución de la Presidenta saliente, la Dra. Mercè Tricàs”. Incorporada esta enmienda, el acta se aprueba por asentimiento.

En ausencia de la tesorera, la secretaria da lectura al estado de cuentas, en el que destacan el pago periódico por el alojamiento de la página web, el abono del Premio a la mejor tesis del Bienio en su tercera edición y la incorporación de pagos de cuotas por parte de socios institucionales. El Presidente informa de las gestiones concluidas para alojar la web en otra empresa, STRATO, que ofrece este servicio con un precio más competitivo.

El cambio de alojamiento digital se enmarca en el proceso de renovación de la web institucional de la AIETI, cuya dirección es ahora [www.aieti.eu](http://www.aieti.eu) y del que se hace cargo el editor, Alberto Álvarez Lugrís. Problemas técnicos impiden, de momento, suprimir la versión antigua. Se acuerda que, una vez suprimida la antigua y plenamente operativa la nueva, se remitirá el enlace a todos los socios para que hagan sugerencias.

Se acuerda por asentimiento destinar el pequeño margen de maniobra que permiten las cuentas a contratar un becario que mantenga la nueva página web.

Se acuerda fomentar la captación de socios institucionales. El Presidente enviará una carta a todas las universidades que imparten estudios reglados de Traducción e Interpretación para animarlas a asociarse.

Como medida para fomentar la asociación de compañeros, se propone sea necesario ser socio para participar en los próximos congresos. La propuesta no prospera pero se aprueba, en cambio, que exista una diferencia persuasiva entre las cuotas de inscripción de socios y no socios.

Continúa pendiente conseguir que una entidad bancaria domicilie las cuotas. La Junta Directiva asume el compromiso de resolver el problema a lo largo de este año académico.

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo de colaboración presentada por Javier Franco en representación de BITRA, se acuerda por unanimidad cerrar tal acuerdo.

El Presidente presenta y resume la propuesta de reforma de los Estatutos. Tras un animado intercambio, se propone modificar los artículos expresos a continuación,

además de corregir la numeración errónea de los estatutos vigentes. A continuación se detallan las nuevas redacciones:

## TÍTULO II

Artículo 5º. **Requisitos de admisión.** Apartado b: “Ser docente o investigador en otros programas universitarios y de Escuelas superiores de España y Portugal con al menos tres publicaciones propias del ámbito de la traducción y la interpretación en revistas de investigación”.

Artículo 6. **Derechos de los socios.** Apartado 2, de los socios efectivos y adjuntos. “Punto d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva de la AIETI.”

## TÍTULO IV

Artículo 13. **Composición de la Junta Directiva.** Apartado 4: “Los cargos de Presidente, Secretario General, Tesorero y editor tendrán una duración de dos años, prorrogables como excepción durante otros dos por acuerdo de la Asamblea General. La pertenencia al Consejo Científico tendrá una duración de cuatro años”.

Artículo 14º. **Elección de la Junta Directiva.** Punto 2: “Los miembros del Consejo Científico serán renovados en un 50% cada dos años. La elección deberá recaer en un socio con una antigüedad en la asociación de al menos dos años”.

## DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIA

“En la primera Asamblea General Ordinaria tras la aprobación y registro de los presentes Estatutos se procederá a renovar la mitad de los miembros del Consejo científico. Los componentes de ese 50% se decidirán de acuerdo a criterios propios de la Junta Directiva”.

La propuesta de reforma de los Estatutos de aprueba por unanimidad.

En Otros temas de interés, T. conde apunta que conviene mejorar la transferencia de información organizativa y de otra índole entre las sedes sucesivas de congresos, para evitar repetir esfuerzos. R. Muñoz está de acuerdo, pero recuerda que siempre ha sido necesario actualizar la información porque algunas direcciones dejan de funcionar, por ejemplo.

Se recuerda que el VI Congreso se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria. A falta de confirmación escrita de la candidatura adelantada informalmente por la Universidad de Málaga para celebrar el VII Congreso Internacional en 2015, se deja la sede pendiente de confirmación en la VI Asamblea General.

Si más asuntos que tratar, el Presidente cierra la sesión a las 20:45, de la que, como secretaria, extiendo el Acta.

Castellón, 21 de febrero de 2011

Isabel García Izquierdo  
Secretaria de la AIETI